MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral N° 099 -2011-AG-PSI

Lima, 16 MAR. 2011

VISTO:

El Memorando Nº 155-2011-AG-PSI –OPPS de fecha 01 de marzo de 2011, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, solicita la rectificación de los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral Nº 074-2011-AG-PSI.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1° de la Resolución Directoral Nº 074-2011-AG-PSI de fecha 21 de febrero de 2011, se reconoció como Gastos Devengados correspondientes al ejercicio presupuestal 2010, el pago pendiente de la Valorización N° 32 Noviembre 2010, a favor de la empresa NIPPON KOEI CO., LTD, por la suma total de S/. 196,724.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles); señalándose en el artículo 2° de la acotada Resolución, que los Gastos Devengados antes señalados serán afectados conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00000080, otorgada por la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento mediante el Memorando Nº 116-2011-AG-PSI-OPPS, por la suma total de S/.196,724.00;

Que, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, mediante los Memorandos Nºs 179 y 180-2011-AG-PSI-OPPS ambos de fecha 08 de marzo de 2011, ha precisado que para efectos de la Certificación Presupuestal Nº 00000080, ha considerado un tipo de cambio de S/. 2.80 en lo que respecta al pago en dólares, que sumados al pago que corresponde en soles hacen un total de S/. 196,109.23; solicitando en consecuencia se proceda a modificar el artículo 1° y 2° de la referida Resolución, de acuerdo a lo indicado y al detalle contenido en dichos documentos;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que se ha incurrido en error material en los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral Nº 074-2011-AG-PSI, siendo aplicable el Art. 201º de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- Rectificar el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Directoral 074-2011-AG-PSI de fecha 21 de febrero de 2011, conforme a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución, el mismo queda redactado en los siguientes términos:

"**Articulo 1° Reconocer,** como Gastos Devengados correspondientes al ejercicio presupuestal 2010, el pago pendiente de la Valorización N° 32 Noviembre 2010, a favor de la empresa NIPPON KOEI CO., LTD, de acuerdo al detalle siguiente:"

Valorización Nº 32-Noviembre 2010

F-2	Concepto	Monto US$	Monto S/.
Nº 002-2011-AG-PSI-DGR-OCAT	Honorarios y G. Varios		176,700.33
Nº 003-2011-AG-PSI-DGR-OCAT	Honorarios y G. Varios	5,782.81	
Nº 004-2011-AG-PSI-DGR-OCAT	Gastos Reembolsables		2,447.03
Nº 005-2011-AG-PSI-DGR-OCAT	Gastos Reembolsables	275.00	
TOTAL		**6,057.81**	**179,147.36**

Artículo 2º.- Rectificar el error material incurrido en el artículo 2° de la Resolución Directoral 074-2011-AG-PSI de fecha 21 de febrero de 2011, el mismo queda redactado en los siguientes términos:

"**Artículo 2°**.-Los Gastos Devengados señalados en el artículo precedente serán afectados teniendo como referencia la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00000080, otorgado mediante Memorando Nº179-2011-AG-PSI-OPPS por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, según el detalle siguiente:"

Nemónico Funcional	Especifica del Gasto	Fuente Financiamiento		Monto Total (*) (S/.)
		R.O	R.O.OC	
0014	2.6.7.1.5.3 Gastos por la contratación de servicios	31,300.93	164,808.30	196,109.23

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO